

**INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE EL PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS
EN CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS PARA EL CURSO 2020/2021**

Denominación del Centro: IES ANTONIO MACHADO

Código: 28000522

Centros que imparten Educación Primaria. Autorizado o solicitado para el próximo curso:

Tipo de jornada: CONTINUA Horario lectivo: 8:15 h a 14:00 h ó 15:05 h

Circunstancias/requisitos aprobados por el centro para el criterio complementario de admisión

CIRCUNSTANCIAS / REQUISITOS	DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA NECESARIA
1 Alumnos cuyos padres, o tutores legales trabajen (o lo hayan hecho en los dos años anteriores) en una empresa colaboradora de FCT	Certificación de la empresa, en la que consten las fechas de contratación.
2 Alumnos cuyos tutores legales o familiares hasta primer grado sean actuales o antiguos alumnos	Certificado del mismo Centro o documento acreditativo de dicha matriculación. Si no dispone de ningún documento, se cita en la solicitud el año de matrícula y la secretaría lo comprobará. No es necesario solicitar certificado, excepto si debe presentarlo en otro centro.
3 Alumnos cuyos abuelos, padres o tutores legales sean actuales o antiguos empleados del Centro	Certificado del mismo Centro o documento acreditativo de dicha matriculación. Si no dispone de ningún documento, se cita en la solicitud el año de matrícula y la secretaría lo comprobará. No es necesario solicitar certificado, excepto si debe presentarlo en otro centro.
4 Alumnos que estén matriculados en el Conservatorio de Música de Alcalá de Henares o hijos de empleados del mismo.	Certificación del Conservatorio a tal efecto.
5 Alumnos que estén cursando curricularmente francés (6º) como segunda lengua extranjera y que soliciten plaza para 1º E.S.O. en la Sección de Francés	Certificación académica o boletín de calificaciones emitido por el centro de Primaria.
6 Alumnos procedentes de un centro de Adscripción única a este centro (Los Santos y Valdeavero) que soliciten plaza para 1º E.S.O. en Sección de Francés	No es necesario presentar documentación ya que el centro de Primaria aporta listado por RAICES.

Información sobre el centro: según establece la normativa reguladora del proceso de admisión de alumnos en centros sostenidos con fondos públicos, en la página web del centro se incluye la información relativa a:

- El proyecto educativo del centro.
- El plan de convivencia del centro.
- Los programas educativos, incluyendo las actividades complementarias y extraescolares, señalando las que tienen carácter habitual, los recursos y los servicios complementarios del centro que figuran en la programación general anual del curso actual, así como la información relativa a las actividades recogidas en la memoria del curso anterior.

Calendario básico de fechas a tener en cuenta para el proceso de admisión de alumnos:

19 de mayo a 5 de junio	Plazo de presentación de solicitudes para el proceso ordinario de admisión.
10 de junio	Los centros publican listado provisional de alumnos que han solicitado el centro en primera opción
11 y 12 de junio	Plazo de reclamación a los listados de alumnos solicitantes
16 de junio	Publicación de los listados con la puntuación provisional obtenida por los alumnos. Estos listados incluirán la resolución de las reclamaciones presentadas a los listados de alumnos solicitantes.
17, 18 y 19 de junio	Plazo para formular reclamaciones a la lista provisional de puntuaciones.
24 de junio	Publicación del listado de puntuaciones definitivo, una vez revisadas las posible reclamaciones.
30 de junio	Publicación de la lista de admitidos en cada centro.
Hasta el 10 de julio	Adjudicación de plaza escolar por los Servicios de apoyo a la escolarización a los alumnos no admitidos.
1 a 15 de julio	Plazo de matriculación en los centros de Educación Infantil y Primaria.
1 a 15 de julio	Plazo de matriculación en los centros de Educación ISecundaria

Sede del Servicio de apoyo a la escolarización (S.A.E): IES "Albéniz", C/ Gardenia, 17, 91.889.53.59/91.881.98.40, sae090.este.alcala@madrid.org

Sede del Servicio de Inspección Educativa: C/ Jorge Guillén s/n, 28806 Alcalá de Henares (Madrid)

Información general sobre el proceso de admisión: www.madrid.org/educacion/admision

Alcalá de Henares, 18 de mayo de 2020

Fecha y sello del centro





**INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE EL PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS
EN CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS PARA EL CURSO 2020/2021**

Notas:

- Solo se puede presentar una solicitud de admisión que será baremada por el centro solicitado en primer lugar, que baremará tanto los criterios comunes como los criterios específicos de admisión aplicables al centro. Además de ello, cada centro también baremará los criterios específicos aplicables al centro de todas aquellas solicitudes en las que el centro figure incluido y que hayan sido marcadas/alegados por las familias.
- Para solicitar la baremación del criterio complementario de admisión aprobado por cada centro, las familias deben dirigirse al centro respectivo y aportarán la documentación que permita a los centros educativos comprobar y acreditar más fácilmente dicha circunstancia. En su caso, el centro les entregará la acreditación correspondiente, que posteriormente deberán presentar junto con la solicitud de admisión.
- La normativa vigente, Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece, por defecto, que las administraciones públicas realizarán las consultas relativas a la información disponible sobre las circunstancias alegadas en la solicitud, evitando que los solicitantes tengan que aportarla o acreditarla. Los solicitantes, no obstante, pueden denegar dicha autorización y optar por aportar, en su caso, la documentación acreditativa correspondiente.
- Las solicitudes duplicadas, las presentadas fuera de plazo o las que contengan datos falsos serán anuladas y serán resueltas posteriormente por los Servicios de apoyo a la escolarización.
- El presente Anexo se colocará en lugar visible del centro educativo acompañado de la siguiente documentación:
 - x Copia de la normativa básica en materia de admisión de alumnos.
 - x Plazas vacantes ofertadas por el centro.
 - x Cuadernillo informativo básico en materia de admisión de alumnos.
 - x En el caso de Centros de Educación Secundaria, la escala de valoración para acceder al Bachillerato de Artes.
 - x Relación de centros adscritos a nivel superior o inferior, según proceda.